Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

Asunción, 23 de noviembre de 2023
GS/CAF/UOC/ N° 235/2023

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

Señores
CANTERO S.A. **RUC N° 80051886-1**
licitaciones@canterosa.com
Presente

Me dirijo a ustedes, en relación con el llamado en la modalidad de *Contratación Directa N° 12/2023, para PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA UTGS PLURIANUAL 2023/2024, con ID N° 429129*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la UTGS, a los efectos de comunicarle:
Que, la Máxima Autoridad Institucional ha dictado Resolución UTGS N° 66, de fecha 23/11/2023, RESOLVIENDO:

Artículo 1°. - **ADJUDICAR**, el llamado convocado en la modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 12/2023 para la Prestación de Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos de la UTGS Plurianual 2023/2024 con ID N° 429.129, del OG 244 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, a la empresa **CANTERO S.A.** con **RUC N° 80051886-1**, representado por el presidente de la firma el Sr. OSMAR CANTERO con C.I. 2.831.220, correspondiente para el **LOTE N° 1 MARCA ISUZU, MODELO D-MAX 2015** por un monto mínimo de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones)** y por un monto máximo de **Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y cinco millones)**, para el **LOTE N° 2 MARCA HYUNDAI MODELO TUCSON 2015** por un monto mínimo de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones)** y por un monto máximo de **Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y cinco millones)** y para el **LOTE N° 3 MARCA HYUNDAI, MODELO H1** por un monto mínimo de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones)** y por un monto máximo de **Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y cinco millones)** todos con IVA incluido, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

La presente difusión y notificación de la adjudicación a los oferentes es realizada en el marco del Art. 38 de la Resolución DNCP N° 5695/19.

Dicha determinación se ha tomado en cuenta los resultados del análisis y estudios realizados por el Comité de Evaluación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para agradecerles su participación y a la vez saludarlos con mi mayor estima.

P/A
C.P. Danilo Giménez
Prof. UOC

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

CC: Karen Alcaraz
Secretaría General
Unidad Técnica del Gabinete Social

Visión: "Unidad Técnica caracterizada por la eficacia y la eficiencia en su gestión, consolidada como referente de las políticas públicas en el área social a nivel nacional y regional; reconocida por su solidez técnica multidisciplinaria".